

RESOLUCIÓN T.R. N° 

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 08 JUN. 2015
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 27 de Marzo de 2015, presentada por don ALEJANDRO EMILIO CULUN MAGAN", RUT. N° 9.044.513-8;
9. El Ord. N° 112, de 01.04.2015, del Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. N° 203, de 09.04.2015;
11. El Ord. N° 000039, de 22.04.2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. N° 130 AC/2015, de 11.05.2015, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
13. El Ord. N° 000051, de 25.05.2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución; y
14. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don "ALEJANDRO EMILIO CULUN MAGAN", Rut N° 9.044.513-8, con domicilio en calle Francisco Sampaio N° 46, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Carga por Carretera.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Francisco Sampaio N° 46, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño de la propiedad ubicada en Francisco Sampaio número cuarenta y seis de la ciudad de Porvenir, y que corresponde al sitio número doce de la manzana sesenta y cinco de la Comuna de Porvenir, de una superficie de doscientos ochenta y uno coma veinticinco metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones particulares son los siguientes: **Norte**, sitio número cinco, en doce coma cincuenta metros; **Sur**, calle Francisco Sampaio en doce coma cincuenta metros; **Este**, sitio número once en veintidós coma cincuenta metros; y **Oeste**, sitio número trece en veintidós coma cincuenta metros.
3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Carga por Carretera.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL J. ZERERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Alejandro Emilio Culun Magan
- Contraloría Regional
- Sr. Gobernador Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.

Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
 FECHA 03 JUL 2015
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

TOMO RAZON
 Por orden del Contralor General de la República
 02 JUL 2015
CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZON	
10 JUN. 2015	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
VOLUNT	